

**JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
CALARCÁ QUINDÍO**

jueves, 14 de enero de 2021

FIJACIÓN EN LISTA

1

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	TÉRMINO
2020-00088	VERBAL SUMARIO - CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA-	JOSÉ ALCIBIADES ARANZAZU	LUCENA RAMOS SAMUDIO Y/O	EXCEPCIONES DE MÉRITO (ARTÍCULO 391 CGP)	3 DÍAS
2020-00091	VERBAL - DECLARACIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO-	LINA MARCELA VALDES URIBE	JEOVANNY PELÁEZ CARVAJAL	EXCEPCIONES DE MÉRITO (ARTÍCULO 370 CGP)	5 DÍAS

El anterior traslado se surte con la inclusión del proceso en la presente fijación en lista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso y en la forma establecida en el artículo 9 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio del 2020. El término empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha arriba indicada y por tratarse de documentación sensible, atinente a la intimidad de las personas, deberá solicitarse el respectivo acceso al expediente.

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO
SECRETARIO

Igualmente se le informa que están dispuestos para su atención los siguientes canales: Línea telefónica, habilitada en WhatsApp: 3127722788. Teams.microsoft: En el siguiente enlace, al cual puede acceder desde cualquier dispositivo, dando clic en el siguiente enlace:

<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a899eadfe018d495d97a22f1471fb14c8%40thread.tacv2/1593963748103?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%220c881771-a95b-472b-a901-fee20cc2c7c2%22%7d>

